



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1051/19 por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00021240-UNC-DSA#FP en Orden 303.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Silvina Brussino, corresponde aprobar la prorroga a la ayudantía estudiante para la que fue designada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Laura Ivana Maldonado DNI 32.701.996, realizada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.06.2017 al 17.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Estudio instrumental: Sofisticación Política y su evaluación multidimensional".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

